

LOS GANADEROS TIENEN QUE ACTUALIZAR SU CENSO ANTES DEL 1 DE MARZO.

Según establece el Real Decreto 479/2009 del 26 de marzo sobre registro general de explotaciones ganaderas (REGA) todos los titulares de explotaciones ganaderas están obligados a comunicar los datos de los censos de sus explotaciones antes del 1 de marzo de todos los años.

Como novedad para este año 2011 tendrán que tener en cuenta aquellas personas que el año 2010 se hayan acogido a la ayuda agroambiental de PASTOREO en CASTILLA LA MANCHA tendrán que asignar un 2,5% menos de animales de censo respecto a la campaña 2010 con el fin de cumplir con dichos requisitos de la ayuda, o bien ajustar sus UGM.